
Dirección Administración y Finanzas
AARB/MITE/MARR/MAPP/ICG/igg

SANTA CRUZ, 30 de Abril del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Programa denominado "Día del Trabajo Santa Cruz 2.024".
5. Decreto Exento N.° 1.967 de fecha 29.04.2024, que aprueba Programa denominado "Día del Trabajo Santa Cruz 2.024".
6. Memorandum N.° 126 de fecha 29.04.2024, del Administrador Municipal solicitando la compra del servicio de catering para el día del trabajador.
7. Cotización del Proveedor MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6, por la suma de \$ 650.000, IVA incluido.
8. Patente comercial vigente.
9. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
10. Términos de Referencia.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 766.
12. Orden de Compra N.°3838-217-SE24, en estado guardada.
13. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir el servicio de catering para atención de los invitados en el marco de la conmemoración del "Día del Trabajador – Santa Cruz 2.024", de acuerdo al Memorandum N. 126 del Administrador Municipal y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.11.999.001.008, Otros.

DECRETO EXENTO N°2.000

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6**, por la suma de **\$ 650.000 IVA Incluido**, por servicio de catering.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-217-SE24, al proveedor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, RUT: 15.697.842-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.11.999.001.008, Otros.
4. Por orden del señor alcalde
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.
1 Adquisiciones
2 Transparencia